

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 21 de diciembre de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 236V-2021-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N°0253-2021-UPG-FIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 09 de diciembre del 2021, en el cual el Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Director de la Unidad de Posgrado de la FIPA, solicita la ratificación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57° del mencionado Estatuto indica que el Comité de la Unidad de Posgrado está integrado por: numerales 57.1° El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside, 57.2° El Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, 57.3° El Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, 57.4° El Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, 57.5° El Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, 57.6° El Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, 57.7° Dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, 57.8° El Secretario Académico con voz y sin voto. El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, mediante Resolución N° 063V-2021-DFIPA de fecha 18 de octubre de 2021, se designa, al docente Principal a Dedicación Exclusiva Dr. Enrique Gustavo García Talledo como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 18 de octubre de 2021; ratificada con Resolución N° 190V-2021-CFIPA de fecha 16 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución N°028-2021-CD-UPG-FIPA-UNAC de fecha 26 de octubre del 2021 resuelve, ratificar en los cargos a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIPA: Coordinador de los programas de Formación Continua del posgrado: Dra. Deheco Egusquiza Alicia Cecilia - Coordinador del programa de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad: Dr. Huamaní Palomino Wilmer - Coordinador del programa de Maestría de Gestión Pesquera de la Facultad Mg. Mariluz Fernández Arnulfo Antonio - Coordinación de los programas de Educación a distancia de posgrado: Dra. Etelvina Carmen León Chumbiauca;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° RATIFICAR**, con eficacia anticipada, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el período que duren sus funciones, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

<b>Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO</b>	<b>Director</b>
<b>Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA</b>	<b>Coordinadora de los Programas de Formación Continua del Posgrado</b>
<b>Dr. WILMER HUAMANÍ PALOMINO</b>	<b>Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad</b>
<b>M Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ</b>	<b>Coordinador del Programa de Maestría de Gestión Pesquera de la Facultad</b>
<b>Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA</b>	<b>Coordinadora de los Programas de Educación a distancia de Posgrado</b>

**2° ELEVAR**, la presente resolución a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines.

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, UI, Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. M Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



M. SC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)